MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Huanuhuanu, creado mediante Ley del 2 de enero de 1857, es uno de los trece distritos de la provincia de Caravelí, ubicada en el departamento de Arequipa, en el sur del Perú.

Que, el distrito está ubicado a una altura de 100 m.s.n.m., a no más de 30 km del distrito de Chala, a dos horas vía trocha en el departamento de Arequipa.

Que, en la actualidad el distrito de Huanuhuanu tiene como sede central el pequeño valle de Tocota, donde ejerce su jurisdicción, cabe resaltar que la población dominante se encuentra a 5 km denominada comunidad de Mollehuaca.

Que, una característica principal del pueblo tradicional de Huanuhuanu es la minería artesanal por la explotación del oro, la agricultura, el comercio y la producción de vinos artesanales

Que, este 02 de enero del 2026, el distrito de Huanuhuanu conmemora su centésimo sexagésimo noveno aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Expresar un afectuoso saludo al distrito de Huanuhuanu, provincia de Caravelí y región Arequipa, al conmemorarse este 02 de enero de 2026 su 169° aniversario de creación política. Creado mediante ley en 1857 y ubicado en la zona sur del departamento de Arequipa, el distrito ejerce su jurisdicción en el valle de Tocota y se caracteriza por su actividad minera artesanal aurífera, la agricultura, el comercio y la producción de vinos artesanales. Huanuhuanu es tierra de trabajo y esfuerzo, que contribuye al desarrollo económico y social de la provincia de Caravelí y de la región Arequipa.

Lima, 30 de diciembre de 2025

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARÍA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA